

Adjudica lotes correspondientes a la
licitación pública N.º 03/2023
“Ganado”, en la ciudad de Santiago.

SANTIAGO, **04 MAYO 2023**

DLE DEPTO III b (P) N.º 4284/26 /564 / “EXENTA”

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
N.º 03/2023, DEL DIRECTOR DE LOGÍSTICA DEL EJÉRCITO

VISTOS:

1. El DFL N.º 19.653, “Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado”.
2. La Ley N.º 19.880, “Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Regulan los Actos de los Órganos de la Administración del Estado”.
3. La Ley N.º 18.928, “Fija Normas Sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas” y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo de Defensa N.º 42 del año 1995 y sus modificaciones.
4. La Ley N.º 19.836, “Fases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios” y su Reglamento aprobado por Decreto N.º 25 del año 2004 y sus modificaciones.
5. El decreto de Ley N.º 1277, “Fija Nuevo Texto de la Ley N.º 16.256, Sobre Fondo Rotativo de Abastecimiento” y su reglamento complementario, aprobado por D.S N.º 317 de 1976.
6. Las Resoluciones de la Contraloría General de la República, N.º 7 de 2019, que fija las normas sobre exención del trámite de toma de razón, y N.º 14 de 2022, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda.
7. El Decreto SSG Depto. III N.º 6030/126 de 2005, N.º 1 artículo 3, letra b), numerales 2 y 8 y modificado por el Decreto N.º 22 de 2019 del MDN, dispone normas específicas de la DIGEFER, en el ámbito institucional, en el sentido de visar como único organismo autorizado para realizar los movimientos (faltas, bajas y pases) del ganado fiscal y particular de cargo en la Institución.
8. La Resolución Exenta DLE DEPTO III b (P) N.º 4286/61/1270 de 10OCT2019, “Apruébese las disposiciones de detalle consideradas en el OF DLE DEPTO III b (P) N.º 7210/10167 de 04OCT2019 que establece la modalidad de cálculo de valores mínimos del material, SAs y ganado de cargo del Ejército, que se enajenarán por Licitación Pública”.

9. La Resolución Exenta DLE AS JUR (P) N.º 4182/10705/776 de 18JUN2021, “Aprueba información complementaria para cálculo de valores mínimos para ganado”.
10. Las siguientes Resoluciones Exentas del DLE:
 - a. DLE DEPTO III b (R) N.º 4281/344/983 “E” de 05AGO2021.
 - b. DLE DEPTO III b (R) N.º 4281/403/1127 “E” de 06SEP2021.
 - c. DLE DEPTO III b (R) N.º 4281/208/547 “E” de 23ABR2021.
 - d. DLE DEPTO III b (R) N.º 4281/300/918 “E” de 22JUL2021.
 - e. DLE DEPTO III b (R) N.º 4281/641/1684 “E” de 27OCT2022.
 - f. DLE DEPTO III b (R) N.º 4281/168/436 “E” de 08ABR2021.
 - g. DLE DEPTO III b (R) N.º 4281/184/514 “E” de 14ABR2021.
 - h. DLE DEPTO III b (R) N.º 4281/194/646 “E” de 10MAY2022.
 - i. DLE DEPTO III b (R) N.º 4281/214/801 “E” de 17MAY2022.
 - j. DLE DEPTO III b (R) N.º 4281/364/1107 “E” de 19JUL2022.
 - k. DLE DEPTO III b (R) N.º 4281/664/1708 “E” de 07NOV2022.
 - l. DLE DEPTO III b (R) N.º 4281/710/1820 “E” de 25NOV2022.
 - m. DLE DEPTO III b (R) N.º 4281/756/2025 “E” de 23DIC2022.
 - n. DLE DEPTO III b (R) N.º 4281/775/2043 “E” de 28DIC2022.

que autorizan la enajenación de ganado caballar y mular dado de baja por la Institución, en propuesta pública, por patologías médicas, senilidad e indocilidad; y que han cumplido su etapa de servicio en la Institución, de acuerdo a lo detallado en las Ordenes Administrativas Logísticas (OALs) de baja de ganado fiscal, contenidas en ellas:

11. El oficio DIGEFER DEPTO II (P) N.º 4286/10 de 05ABR2023, “Propone planilla de valores mínimos por lote para LP N.º 03/2023 de ganado caballar y mular”.
12. La resolución DLE DEPTO III b (P) N.º 4286/14/454 “EXENTA” de 17ABR2023, que “Aprueba los valores mínimos para la enajenación del ganado caballar de la licitación pública N.º 03/2023 Santiago”, propuesta por la DIGEFER.
13. La Resolución DLE III b (P) N.º 4284/21/462 “E” de 17ABR2023, “Aprueba bases administrativas, sus anexos y llama a licitación pública N.º 03/2023 para la enajenación de ganado en la ciudad de Santiago”.
14. El “Acta de Recepción y Apertura de Ofertas” de la propuesta pública N.º 03/2023 “Santiago”, de fecha 28ABR2023.
15. El “Informe Final de la Comisión Evaluadora” de la propuesta pública N.º 03/2023 “Santiago”, de fecha 28ABR2023.

CONSIDERANDO:

1. Que, de conformidad a la Ley y reglamento de “VISTOS 3”, el Director de Logística del Ejército es la autoridad facultada para efectuar en representación del Fisco, la enajenación de bienes corporales e incorporeales muebles, a título gratuito u oneroso.

2. Que, mediante resolución exenta de "VISTOS 13", se llama a Licitación Pública N.º 03/2023, en la ciudad de Santiago, para la enajenación de ganado dado de baja de la Institución por patologías médicas, senilidad e indocilidad y porque han cumplido su etapa de servicio en la Institución.
3. Que, a través del acta de "VISTOS 14", se deja constancia de la presentación de 01 (un) oferente, quien realizó 04 (cuatro) ofertas para 61 (sesenta y un) lotes licitados, con diferentes valores cada uno, según detalle contenido en anexo "A" de las bases de "VISTOS 13".
4. Que, mediante el informe de "VISTOS 15", efectuada la evaluación final de las ofertas, la "Comisión evaluadora" propone al Director de Logística la adjudicación de los lotes a los siguientes oferentes, quienes cumplen con los requisitos exigidos en las Bases Administrativas y se satisfacen los intereses de la Institución:

NOMBRE DEL OFERENTE	LOTE	VALOR ADJUDICADO
RAFAEL CHIVANO BRAVO RUN N.º 10.123.925-K	3	\$ 165.000
	5	\$ 293.000
	8	\$ 290.000
	9	\$ 260.000

5. Que, de igual forma, en el mismo informe se propone declarar desierto los 57 (cincuenta y siete) lotes siguientes:

LOTE	SEXO	NOMBRE	N.º FILIACIÓN	ESTADO
1	Yeg.	INDIANA	3345	DESIERTO
2	Cab.	PINTORESCO	5270	DESIERTO
4	Hembra	ORTIGA	5001	DESIERTO
6	Macho	PIBANETE	5221	DESIERTO
7	Hembra	QUERENCIA	5375	DESIERTO
10	Cab.	ICUE	3359	DESIERTO
11	Cab.	LALIN	4216	DESIERTO
12	Macho	KORORAV	5487	DESIERTO
13	Macho	GUACAMAYO	7682	DESIERTO
14	Yeg.	LIMAHUIDA	4356	DESIERTO
15	Pot.	FABULISTA	7475	DESIERTO
16	Yeg.	JAQUIMA	3797	DESIERTO
17	Burra	RALICURA	5676	DESIERTO
18	Cab.	REBELDE	4177	DESIERTO
19	Yeg.	TEMPURA	5897	DESIERTO
20	Burra	USANZA R.E	6152	DESIERTO
21	Pot.	SEGADOR DE LA LINOTTE	5813	DESIERTO
22	Cab.	USAQUEN	6112	DESIERTO

LOTE	SEXO	NOMBRE	N.º FILIACIÓN	ESTADO
23	Cab.	VEDADO F.E.	6352	DESIERTO
24	Macho	ORACULO	4981	DESIERTO
25	Hembra	ORELLANA	4991	DESIERTO
26	Hembra	ORGULLOSA	4994	DESIERTO
27	Hembra	TARANTULA	6058	DESIERTO
28	Macho	TATIO	5950	DESIERTO
29	Macho	URGIDO R.E	6232	DESIERTO
30	Hembra	VERTIENTE	6370	DESIERTO
31	Macho	VIENTO	6403	DESIERTO
32	Mula	JUNGLA	8016	DESIERTO
33	Macho	NEPTUNO	4753	DESIERTO
34	Yeg.	VALAQUIA	6257	DESIERTO
35	Yeg.	ZELCOVA	6444	DESIERTO
36	Yeg.	LETRADA	8297	DESIERTO
37	Yeg.	MARITU	8382	DESIERTO
38	Caballo	BUTANO	6811	DESIERTO
39	Caballo	KENZO	3901	DESIERTO
40	Yegua	LETANIA	4165	DESIERTO
41	Yegua	LIGUANA	4352	DESIERTO
42	Caballo	MAFIOSO	4559	DESIERTO
43	Yegua	NAVIDAD	6071	DESIERTO
44	Yegua	KERYMA	3899	DESIERTO
45	Yegua	KODAVICA	3931	DESIERTO
46	Yegua	LA MEJOR	4328	DESIERTO
47	Yegua	LIMANI	4357	DESIERTO
48	Caballo	SUMMER	6928	DESIERTO
49	Yegua	LEYDA	4346	DESIERTO
50	Yegua	TORKA	7994	DESIERTO
51	Yegua	ESPARTA F.E	7378	DESIERTO
52	Yegua	HIMALAYA	7814	DESIERTO
53	Caballo	TORNADO	7252	DESIERTO
54	Yegua	UNIVERSAL R.E	6122	DESIERTO
55	Caballo	JABUGO	8052	DESIERTO
56	Cavallo	FUGAZ	7574	DESIERTO
57	Yeg.	HAMACA	7785	DESIERTO
58	Yegua	QUELE	5453	DESIERTO
59	Caballo	URBAIN R.E	6149	DESIERTO
60	Mula	ATADORA F.E.	6672	DESIERTO
61	Cab.	DOYPOLLEN	2428	DESIERTO

RESUELVO:

1. Adjudíquese los 04 (cuatro) lotes, correspondientes a la Licitación Pública N.º 03/2023 "Santiago" de fecha 28ABR2023, a la persona natural que se individualiza en el "CONSIDERANDO 4" de la presente resolución, por el valor que se indica en el mismo, dado que cumple con todos los requisitos exigidos en las bases administrativas y satisface los intereses de la Institución.
2. Declárense desiertos los 57 (cincuenta y siete) lotes señalados en el "CONSIDERANDO 5", por falta de ofertas, debiendo permanecer en la unidad de custodia designada, a fin de ser presentados en un próximo proceso licitatorio.
3. Notifíquese la presente Resolución y Publíquese en la página oficial del Ejército de Chile, en el link "Propuesta Pública", con el objeto de suscribir los respectivos contratos de compraventa y dar cumplimiento a los plazos y obligaciones señalados en las bases de licitación.
4. Los fondos provenientes de la propuesta pública, serán depositados en el ítem FORA DLE, con el propósito de ser invertidos en futuras adquisiciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO EDLWANGER ALVAR
General de Brigada
Director de Logística del Ejército

DISTRIBUCION:

1. DIGEFER
 2. CAF (C/I)
 3. COT (C/I)
 4. DIVLOG Enajenaciones (C/I)
 5. ESCMIL (C/I)
 6. DESMÑA N.º 3 "Yungay" (C/I)
 7. DESMÑA N.º 9 "Arauco" (C/I)
 8. CM "Pupunahue" (C/I)
 9. Haras Nacional (C/I)
 10. CM "Los Cóndores" (C/I)
 11. DESMÑA N.º 8 "Tucapel" (C/I)
 12. DESACOM N.º "Tanceros" (C/I)
 13. DLE AS L R (C/I)
 14. DLE DEPTO HUB (C/I)
 15. DLE DEPTO HUB (Archivo)
- 15 Ejs. 05 Hjs.